



630010000000464 34734

Diana Carolina Anguita Valencia

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA																	
AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
08	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																							
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA					
TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE													
AV	CL	CR	AU	DO	TR	CL 17 # 13-50						AV	CL	CR	AU	DO	TR	CENTRO		Aren		7	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (MOTOS)								5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS				
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESPECIAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR											
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP								
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO										CATEG.	
EXP	VENC	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
D	D	M	M	A	A						
DIRECCIÓN											
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR								MUNICIPIO		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA											

13 - DATOS DEL PROPIETARIO														
TIPO DE DOCUMENTO					Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					NOMBRES Y APELLIDOS				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP											

14 - DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA										TARJETA DE OPERACIÓN N°	
NIT.											

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO													
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS										PLACA		ENTIDAD	
Heaven Alvarado										233		SEITA	
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEADURA O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEADURA IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).													

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN														
PATIO N°					GRUA NÚMERO					CONSECUTIVO				
Grupos de evidencia fotografica										GRUA				

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
veh. est. sitio prohibido, denegación de paso									
vía de acceso									
Sentencias C-321/22									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No.		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
202 Steven Buena					202		SEITA				

FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR										FIRMA TESTIGO									

C.C. No.									

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



8 mar 2026 16:26:12
#33142 Calle 17
Armenia
Quindio



RUNT

de la Ley
al en las
el Agente
la orden
02.

stro Único

n el lugar
cional al

establece
os:

nsito por
deberán
resunto
no poder
aportar
ación al
istrado
l días al

Datos Básicos

Tipo Documento:	CEDULA CIUDADANIA	Número Documento:	1094891236
Nombre:	DIANA CAROLINA	Apellidos:	AMCARITA VALENCIA
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3163961832
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio	Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Edificio Migrado	Fecha Act
CLL 22 # 24 - 29 BARRIO CRISTALES	SOACHA	CUNDINAMARCA	3138582422	CASA	ACTIVO	NO	2019-04-04

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. Concesión RUNT 20 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

ST-PTM-IT-015247

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

DIANA CAROLINA ANGARITA VALENCIA

CLL 22 # 24-29 B/ CRISTALES (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3163961832

SOACHA-CUNDINAMARCA.

Cordial saludo,

Santiago Reyes
C.C. 108745777
Fecha: _____

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN ALONSO HENAO identificado con **placa 233**, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434734 el día 08/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas XEX20D** que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



Secretaría de Tránsito

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

Servicios Postales Nacionales
Atención al usuario: 01 4722000 - 91 4722000
Ministerio de Correos

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIANA CAROLINA ANGARITA VALENCIA
Dirección: CLL 22 # 24 - 29 B/ CRISTALES
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 111000
Fecha de entrega:

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA
Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio
Ciudad: ARMENIA
Departamento: QUINDIO
Codigo postal: 630000
Envío: RA546670561C0

472
000
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PO ARMENIA
Orden de servicio: 18068714
Fecha Pre-Admisión: 21/11/2025 16:16:34



RA546670561C0

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio Referencia: Ciudad: ARMENIA_ QUINDIO Depto: QUINDIO	NIT/C.T.: 890000464 Teléfono: Código Postal: 630002000 Código Operativo 5004470	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1		C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																														
NS	No reside	FA		Fallecido																														
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA ANGARITA VALENCIA Dirección: CLL 22 # 24 - 29 B/ CRISTALES Tel: Ciudad: SOACHA	Código Postal: Depto: CUNDINAMARCA	Código Operativo 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 6:07																														
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP	Dice Contener: c/ 22 cov 17 lletas Observaciones del cliente: 15247 c/ 22 cov	Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. Fernando Franco Gestión de entrega: 1er C.C. 1.132.49.34	5004 470 PO. ARMENIA EJE CAFETERO																														



5004470111000RA546670561C0

25 NOV 2025

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario da fe expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-015247	13/11/2025	DIANA CAROLINA ANGARITA VALENCIA	CLL 22 # 24-29 B/ CRISTALES	3163961832	630010000000 46434734- infracción C02	XEX20D

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sureny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito P



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co